

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY 06/2013

Período: 06/03/2013 a 12/03/2013

PRISFAS – Uruguay

1- Caso Julio Castro: Para Fiscal es un Crimen de Lesa Humanidad.....	1
2- Ministro de SCJ Cuestiona Interpretación de Corte Interamericana.....	2
3- Carta de Ex Jefes del Ejército Cuestionan al Actual Cte. en Jefe	2
4- Condecoración en Argentina al Cte. en Jefe del Ejército	2
5- Ex Ministro de Defensa Pide Informes a su Sucesor.....	3
6- Senador Convoca al Ministro de Defensa.....	3
7- Caso Perrini: Polémica por Declaraciones de Presidente de la SCJ.....	4

1- Caso Julio Castro: Para Fiscal es un Crimen de Lesa Humanidad

La Fiscal Dra. María de los Ángeles Camiño se opuso al cierre de la causa, solicitada por la defensa del ex policía Ricardo Zabala, único procesado en ella, argumentando que el caso del maestro Julio Castro es un crimen de lesa humanidad y por ello no prescribe. Camiño, que tiene a su cargo el expediente por el homicidio del maestro y periodista Julio Castro, ocurrido en agosto de 1977, concluyó que se trata de un caso de lesa humanidad y por tanto está regido por la legislación internacional. El debate jurídico en relación a las investigaciones judiciales por crímenes cometidos por militares y policías durante la dictadura (1973-1985) vuelve a reavivarse, a dos meses de que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) declarara inconstitucionales los artículos 2 y 3 de la Ley Interpretativa que dejó sin efecto la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (ver Informe Uruguay 03-2013).

Los crímenes de lesa humanidad -como el homicidio político, la desaparición forzada y la tortura-, se penan en Uruguay desde 2006, cuando se ratificó por ley el elenco de delitos que castiga la Corte Penal Internacional. La SCJ entendió que los crímenes de la dictadura no pueden ser considerados de lesa humanidad, ya que esas figuras no existían al momento de los hechos, lo que equivaldría a sancionar a alguien con retroactividad por una conducta que en su momento no implicaba un delito. En este marco el Presidente de la SCJ Jorge Ruibal Pino, afirmó que todos los trámites en los que la SCJ ha decidido que es inconstitucional, *“los jueces y los fiscales tienen la oportunidad de dar su opinión en el sentido que sea”* y, por otra parte, la SCJ *“no les dice que deben opinar como dice la Corte”*. *“Lo que es claro es que eventualmente van a encontrar una ‘muralla’ cuando llegue el momento en que se expida el Tribunal o llegue el fin del expediente penal, y tenga la posibilidad de expedirse la Corte: se va a volver a la solución de la Corte, si es que en ese momento tiene la misma integración que ahora”*, aseguró. Actualmente, consigna el matutino *La República*, el caso está en manos del Juez Dr. Fernández Lecchini, si el magistrado acepta la postura de la Fiscal, la defensa de Zabala apelará; y si acompaña la postura del abogado del ex policía, clausurando el expediente y libera al procesado, quien recurrirá será la representante del Ministerio Público. (El País – Nacional – 09/04/2013; La República – Política – 10/04/2013)

2- Ministro de SCJ Cuestiona Interpretación de Corte Interamericana

Según informó el semanario *Búsqueda*, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Dr. Jorge Larrieux, cuestionó algunas interpretaciones que realiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y consideró que es un "contrasentido" vulnerar "las garantías" de los militares acusados de violar los DDHH durante la dictadura (1973-1985) con la justificación de la "naturaleza aberrante" de los actos que cometieron. De hecho, Larrieux opina que en Uruguay actualmente existe un "dilema" entre la "no impunidad" de esos agentes y algunos "principios caros al derecho penal liberal" como la irretroactividad de la norma más gravosa. En el artículo publicado por *Búsqueda* se detallan los argumentos jurídicos expuestos por Larrieux en un trabajo académico titulado "Caso Gelman vs Uruguay. Corte Interamericana de Derechos Humanos y el control de convencionalidad", publicado en el último número de la revista especializada "La Justicia Uruguaya". Si bien el trabajo fue realizado antes de la sentencia de la SCJ que declaró inconstitucional la Ley interpretativa de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, su publicación se produjo semanas después de conocido el fallo. (Semanao Búsqueda – Política – 11/04/2013)

3- Carta de Ex Jefes del Ejército Cuestionan al Actual Cte. en Jefe

Seis ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional enviaron una dura carta al General de Ejército Pedro Aguerre, actual Cte. en Jefe de la Fuerza de tierra. Según *Búsqueda*, que no publica el texto de la misiva, sus antecesores ponen de manifiesto su malestar por lo que interpretan como un cuestionamiento del Gral. Aguerre a sus respectivas gestiones al frente del EN. En efecto, el pasado 11 de marzo (ver Radio El Espectador, En Perspectiva, Documentos) en su carta renuncia al Centro Militar, institución social que reúne oficiales militares y en retiro, Aguerre señalaba: "hacia treinta años un Cte. en Jefe no conversaba con algunos integrantes de nuestro Ejército Nacional en el Norte del país; en otros puntos del país varios lustros y algunas décadas". (Semanao Búsqueda – Política – 11/04/2013)

4- Condecoración en Argentina al Cte. en Jefe del Ejército

El Ejército de Argentina condecoró con la "Orden a los servicios distinguidos" en el grado de "Gran Cruz" al Cte. en Jefe del Ejército uruguayo, Gral. Pedro Aguerre. Según informa el semanario *Búsqueda*, la entrega de la condecoración fue motivada por el respaldo que de manera explícita dio Aguerre a una posición del Ejército argentino en diciembre del 2012 en México. Allí, en ocasión de una sesión de la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), Aguerre apoyó la posición de su colega argentino, el General de Brigada Gabriel D'Amico, quien se opuso a una declaración en la que se indicaba que las FF.AA. deben enfrentar una serie de nuevas "amenazas y riesgos emergentes", por ejemplo el narcotráfico. D'Amico se opuso y argumentó que la legislación argentina no permite el empleo de FF.AA. para enfrentar problemas de seguridad interior salvo en "situaciones de extrema gravedad". Aguerre apoyó la posición de Argentina de excluir esa declaración con el argumento central de que se debe apelar a las cuestiones que "unan" a los países del continente, no a aquellas que los "dividen", según resúmenes que elaboró la CEA. Finalmente se sumaron Brasil y Trinidad Tobago a la postura de Argentina y Uruguay, que fue derrotada en la

votación. La visita de Aguerre a Buenos Aires y su reunión con el jefe del Estado Mayor General del Ejército argentino, Tte. Gral. Luis Alberto Pozzi, fue informada en el boletín de esa institución argentina, que no mencionó la condecoración que se le otorgó al militar uruguayo.
(Semnario Búsqueda – Política – 11/04/2013)

5- Ex Ministro de Defensa Pide Informes a su Sucesor

El Senador Luis Rosadilla (Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad/Frente Amplio), realizó un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) para confirmar o descartar la veracidad de las afirmaciones de la ex fiscal, actual integrante del Consejo Directivo de la Institución Nacional de DD.HH. y Defensoría del Pueblo, Dra. Mirtha Guianze, respecto de que esa Secretaría de Estado no colabora para investigar delitos ocurridos durante la dictadura (1973-1985). *"En nuestro país no hay quien investigue los delitos de lesa humanidad, hay policía de crimen organizado y otras, pero ninguna que se dedique a este tema, por lo que en los juicios quien debe aportar las pruebas son las propias víctimas"*, explicó Guianze durante una charla realizada por la Fundación Vivian Trías. Acerca del MDN, Guianze sostuvo que no se trata *"de un colaborador"*. *"Antes, el Ministerio contestaba consultas, pero en este momento ya no colabora. Las pruebas que tienen que venir del Estado no vienen"*, cuestionó. En ese marco, Rosadilla cursó un pedido de informes al MDN, del que fue titular desde marzo de 2010 hasta julio de 2011. Rosadilla integra el mismo sector político del actual Ministro, Eleuterio Fernández Huidobro. En el documento, Rosadilla pide conocer cuántas solicitudes recibió el Ministerio por parte de la Justicia entre agosto de 2011 y diciembre de 2012. También consulta cuántas respuestas hubo a esos pedidos y su detalle. Rosadilla declaró al semanario *Búsqueda* que *"si es cierto"* lo que dijo Guianze es un tema que *"hay que aclarar y resolver"*. *"Si el Ministerio de Defensa no presta colaboración a la Justicia es un tema grave. Ahora, si no es cierto, también hay que aclararlo porque también es grave que creamos que eso es cierto, si no lo es"*, alertó.
(Semnario Búsqueda – Política – 11/04/2013)

6- Senador Convoca al Ministro de Defensa

El próximo lunes 15/04 el Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, deberá comparecer en la Comisión de Defensa del Senado para responder, entre otros puntos, en torno a la investigación del accidente del avión de Air Class (ver Informe Uruguay 14-2012). La convocatoria fue formulada por el Senador Dr. Tabaré Viera (Propuesta Batllista/Partido Colorado), quien viene realizando un seguimiento de este tema desde el momento del siniestro aéreo. Otro legislador de su partido, el Diputado Aníbal Gloodtdofsky (Vamos Uruguay/Partido Colorado), promueve asimismo la comparecencia del ministro por este mismo tema, dado que también ha reunido documentación del caso. El senador Viera dijo al diario *El País* que, a su juicio, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) pudo haber incurrido en una "omisión" al dilatar la investigación. *"El Ministerio estuvo en omisión y hay cosas que yo pienso que se perdieron definitivamente y acá lo que importa es saber entonces la marcha de la investigación, que es lo que quiero preguntarle al señor ministro"*, dijo Viera. El legislador no descartó, incluso, la posibilidad de formar una comisión investigadora a nivel de la Cámara Alta.

(El País – Nacional – 12/04/2013)

7- Caso Perrini: Polémica por Declaraciones de Presidente de la SCJ

En el marco de las investigaciones que la Justicia penal lleva adelante por el homicidio de Aldo Perrini cometido durante la dictadura (1973-1985), la Suprema Corte de Justicia (SCJ) volvió a declarar inconstitucionales los artículos 2º y 3º de la ley 18.831 (norma que declara imprescriptibles los delitos de lesa humanidad) y por tanto inaplicables esta vez para el caso. La Fiscal Dra. Ana María Tellechea presentó una recusación contra cuatro integrantes de la SCJ –incluido su presidente– por “prejuzgamiento”. La recusación está basada en declaraciones que hizo el presidente de la SCJ, Dr. Jorge Ruibal, en las que señaló que jueces y fiscales que pretendan seguir con las causas contra militares se encontrarán con una “muralla” en la SCJ. La Fiscal Tellechea dijo que al escuchar las declaraciones de Ruibal Pino “*en principio no lo podía creer porque ningún juez jamás*” hizo “*semejante pronunciamiento público*”, según declaró a radio Uruguay. “*Me parece demasiado soberbio*”, apuntó. Los cuatro ministros recusados por Tellechea (Ruibal, Jorge Larriueux, Jorge Chediak y Julio Chalar) volvieron a plantear que es inconstitucional aplicar los delitos de lesa humanidad retroactivamente porque recién rigen para Uruguay desde 2006. Sin embargo, Tellechea cree que la normativa internacional prima en estos casos y que se trata de delitos imprescriptibles.

(El Observador – Actualidad Nacional y La República – Política - 12/04/2013)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Silvina Brun, Patricia Estefanell, Ariadne García y Gustavo Méndez con la coordinación de Thomas Evans en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en <http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la Facultad de

Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.